



EducaOposiciones

PREPARACIÓN MAESTROS



CONTEXTUALIZACIÓN
CASTILLA-LA MANCHA

TEMA 1:

LA MÚSICA COMO LENGUAJE Y COMO MEDIO DE EXPRESIÓN. VALOR FORMATIVO DE LA MÚSICA. PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN. IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA ETAPA PRIMARIA. EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA CONCRECIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS GLOBALIZADAS.

Especialidad: Música

AUTOR:

María Luisa Martos Cruz

MODELO BASADO EN
CRITERIO REAL DE TRIBUNAL



TEMARIO

Domina los contenidos clave



SUPUESTOS

Aplica la teoría a casos reales



PROGRAMACIÓN

Diseña propuestas didácticas eficaces



DEFENSA

Comunica, convence y demuestra



La plaza no se consigue solo por lo que sabes.

Se consigue por **cómo lo demuestras.**



USO EXCLUSIVO DEL ALUMNADO DE EDUCAOPOSICIONES

Prohibida su reproducción o difusión



www.educaoposiciones.es



650 413 302



hola@educaoposiciones.es

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. LA MÚSICA COMO LENGUAJE Y COMO MEDIO DE EXPRESIÓN	4
1.1. EPISTEMOLOGÍA Y ETIMOLOGÍA	4
1.2. LA MÚSICA COMO SISTEMA DE SIGNOS: PARALELISMOS CON EL LENGUAJE ORAL.....	4
1.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL DISCURSO MUSICAL	4
1.4. LA SUBJETIVIDAD Y LA POLISEMIA COMUNICATIVA	4
2. VALOR FORMATIVO DE LA MÚSICA	5
2.1. DESARROLLO COGNITIVO Y NEUROEDUCACIÓN	5
2.2. DESARROLLO PSICOMOTRIZ Y FISIOLÓGICO	5
2.3. DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO	5
2.4. DESARROLLO ESTÉTICO Y PENSAMIENTO CRÍTICO	6
3. PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN: EJES DEL APRENDIZAJE MUSICAL	6
3.1. EL PROCESO PERCEPTIVO: ESCUCHA ACTIVA Y ANÁLISIS.....	6
3.2. EL PROCESO EXPRESIVO: INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN	7
3.3. CONEXIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CURRÍCULO	7
4. IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA ETAPA PRIMARIA	8
4.1. LA MÚSICA COMO EJE INTEGRADOR DE LA PERSONALIDAD Y EL CARÁCTER.....	8
4.2. CARÁCTER INTERDISCIPLINAR: LA MÚSICA COMO PUENTE ENTRE ÁREAS.....	8
4.3. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS Y AL PERFIL DE SALIDA.....	8
4.4. EL VALOR DE LA MÚSICA ANTE LOS RETOS DEL SIGLO XXI Y LA IDENTIDAD de CASTILLA LA MANCHA.....	9
5. EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA CONCRECIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS GLOBALIZADAS: LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE	9
5.1. MARCO NORMATIVO	9
5.2. ESTRUCTURA CURRICULAR AUTONÓMICA.....	10
5.3. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	11
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN: EL DUA EN EL AULA DE MÚSICA	12
CONCLUSIÓN	12
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS	13
ANEXOS.....	14

INTRODUCCIÓN

"La música es el lenguaje universal para todas las generaciones, todos los tiempos y todas las naciones". Con esta célebre cita de Longfellow iniciamos el desarrollo de un tema que constituye la piedra angular de nuestra especialidad, pues la música no debe entenderse en el ámbito escolar como un mero adorno curricular, sino como una de las manifestaciones más elevadas de la inteligencia humana y un derecho cultural de todo el alumnado. En el escenario educativo actual, la educación musical trasciende su etiqueta de "área artística" para convertirse en un eje de alfabetización múltiple, capaz de dotar al niño de herramientas para interpretar y transformar el mundo. Entendemos, por tanto, que la música es un lenguaje que permite el desarrollo integral de la persona en todas sus dimensiones: física, cognitiva, afectiva y social, lo que justifica su presencia obligatoria en el currículo de la Educación Primaria como un motor de sensibilización y crecimiento personal.

Este desarrollo se fundamenta en un marco legal sólido y actualizado que garantiza la coherencia de nuestra práctica docente. A nivel estatal, nos regimos por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) y el Real Decreto 157/2022, que establece las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. En nuestra Comunidad Autónoma, la concreción curricular viene dada por el **Decreto 81/2022, de 12 de JULIO, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha** junto con la normativa autonómica que regula aspectos organizativos y de evaluación para esta etapa.

Esta normativa sitúa a la Educación Artística como un área clave para que el alumnado alcance el Perfil de Salida al término de su escolarización obligatoria, contribuyendo de manera directa a la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC). Es importante destacar que, en Castilla la Mancha, el currículo otorga un papel relevante al patrimonio cultural autonómico — incluyendo manifestaciones musicales tradicionales como seguidillas, jotas, fandangos, rondeñas, mayos— como elementos esenciales para el desarrollo de la identidad cultural del alumnado.

Finalmente, nuestra labor docente responde a los **desafíos globales de la Agenda 2030** (vinculándose directamente con el **ODS 4**, que propone una **Educación de Calidad**) y a los **retos del siglo XXI**, donde la escuela debe ser un refugio frente a la sobreestimulación digital y la inmediatez que caracteriza el día a día de nuestros alumnos. Un reto concreto que abordamos desde el aula de música es la mejora de la **salud mental y el bienestar emocional** (vinculado al **ODS 3**): en un mundo de "ruido" constante, la educación musical ofrece herramientas de atención plena, escucha profunda y autorregulación, permitiendo al niño encontrar un equilibrio necesario para su desarrollo.

A lo largo de las siguientes páginas, analizaremos cómo la música actúa como un lenguaje propio, estudiaremos su valor formativo desde la neurociencia y desglosaremos los procesos de percepción y expresión. Veremos, en definitiva, cómo todo este bagaje aterriza en la realidad del aula mediante las **Situaciones de Aprendizaje (SdA)**, diseñadas para responder con éxito a las necesidades de la sociedad actual.

1. LA MÚSICA COMO LENGUAJE Y COMO MEDIO DE EXPRESIÓN

1.1. EPISTEMOLOGÍA Y ETIMOLOGÍA

Para comprender la música en toda su dimensión, debemos acudir a su origen etimológico en el vocablo griego *mousikē*, que definía el "arte de las musas". En la Antigüedad, este concepto era holístico, pues no separaba el sonido de la poesía o la danza, entendiendo la música como una unidad expresiva total.

Epistemológicamente, la música se define como un sistema de signos sonoros que permite al ser humano aprehender y organizar la realidad. Como sostiene **Hemsy de Gainza**, es un lenguaje simbólico que comunica lo que las palabras no pueden alcanzar. En la Educación Primaria, este enfoque es vital, ya que permite al niño desarrollar un pensamiento no verbal que es esencial para su maduración intelectual y equilibrio personal.

1.2. LA MÚSICA COMO SISTEMA DE SIGNOS: PARALELISMOS CON EL LENGUAJE ORAL

La música funciona como un código de comunicación que presenta notables analogías con el lenguaje verbal. Siguiendo las tesis de **Lévi-Strauss**, ambos sistemas comparten el canal auditivo, una estructura temporal y una sintaxis basada en la articulación de unidades menores que cobran sentido al combinarse. Existe una "protomusicalidad" en el ser humano (capacidad musical fundamental del ser humano anterior a la adquisición del lenguaje formal y de la cultura musical convencional); el niño desarrolla un balbuceo rítmico y melódico antes de dominar la palabra, lo que fundamenta metodologías como las de **Suzuki** o **Kodály**, quienes afirman que la música debe aprenderse de la misma forma que la lengua materna: primero a través del oído y la vivencia, y mucho después mediante la gramática o la escritura.

1.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL DISCURSO MUSICAL

Para que el mensaje musical sea comprensible, se articula a través de elementos gramaticales que debemos trabajar de forma globalizada en el aula:

- **El Ritmo:** Es el elemento primigenio, vinculado a nuestras constantes biológicas como el pulso o la respiración. Es el motor que organiza el sonido en el tiempo.
- **La Melodía:** Aporta el sentido lógico y la carga afectiva. Es la sucesión de alturas que el oído identifica como una frase con significado propio.
- **La Armonía:** Dota de profundidad y color al mensaje mediante la superposición de sonidos, permitiendo crear ambientes y tensiones.
- **La Forma:** Actúa como la arquitectura del lenguaje (binaria, ternaria, rondó...), permitiendo que el discurso tenga una estructura coherente y una lógica narrativa para el oyente.

1.4. LA SUBJETIVIDAD Y LA POLISEMIA COMUNICATIVA

A diferencia del lenguaje verbal, que es fundamentalmente denotativo (una palabra suele referirse a un objeto concreto), la música es **polisémica y connotativa**. Esto significa que el mensaje musical es esencialmente subjetivo; su significado no es cerrado, sino que se construye en la mente del receptor según su sensibilidad y contexto. Esta característica es una de las mayores riquezas de nuestra área en Primaria, ya que potencia el **pensamiento divergente** y la libertad creativa. La música permite al alumnado expresarse y proyectar estados de ánimo

mediante la **agógica** y la **dinámica**, funcionando como un canal de autorregulación emocional donde el niño encuentra un vocabulario para sentimientos que aún no sabe verbalizar.

2. VALOR FORMATIVO DE LA MÚSICA

La música no es solo un objeto de estudio artístico, sino un poderoso agente formativo que incide en el desarrollo integral del alumnado. Como sostiene **Howard Gardner** en su teoría de las **Inteligencias Múltiples**, la inteligencia musical es una de las capacidades humanas más tempranas y autónomas, pero su práctica potencia, de forma transversal, el resto de inteligencias.

2.1. DESARROLLO COGNITIVO Y NEUROEDUCACIÓN

Desde la perspectiva de la **neuroeducación** (autores como **Francisco Mora** o **Mateos-Moreno**), se ha demostrado que el aprendizaje musical es una de las actividades que más áreas cerebrales activa de forma simultánea. Al tocar un instrumento o cantar, el cerebro debe procesar información auditiva, visual, motora y emocional. Con la música se trabajan los siguientes aspectos:

- **Plasticidad cerebral:** La práctica musical aumenta la densidad de la materia gris y mejora la conexión entre los dos hemisferios a través del cuerpo caloso.
- **Funciones ejecutivas:** Potencia la memoria auditiva, la atención selectiva y el razonamiento lógico. Existe una relación intrínseca entre la música y las **matemáticas**, ya que el niño, al trabajar el ritmo, está manejando proporciones, fracciones y subdivisiones temporales de forma intuitiva.

2.2. DESARROLLO PSICOMOTRIZ Y FISIOLÓGICO

La música es movimiento. Como indicaba **Émile Jaques-Dalcroze**, el cuerpo es el primer instrumento musical y el nexo entre el sonido y el pensamiento. A través de la música se desarrolla:

- **Coordinación y lateralidad:** El trabajo rítmico y la interpretación instrumental exigen una coordinación óculo-manual y una disociación motriz compleja que favorece el desarrollo del sistema nervioso.
- **Control tónico y postura:** La educación vocal y la práctica instrumental ayudan al niño a tomar conciencia de su propia respiración, de su ajuste postural y del control de la tensión-relajación muscular (tono muscular), aspectos clave en la etapa de Primaria.

2.3. DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO

El valor social de la música es indiscutible. El aula de música es un micro-ecosistema donde se ensayan valores democráticos. Gracias a la música se desarrolla:

- **Aprendizaje Cooperativo:** En actividades como el canto coral o las agrupaciones instrumentales Orff, el éxito depende del grupo. El alumno aprende que su aportación es importante, pero debe estar en equilibrio con la de los demás, fomentando la escucha activa y la empatía.
- **Autoestima y Seguridad:** La interpretación musical ofrece al niño la oportunidad de superar retos y enfrentarse al "miedo escénico" en un entorno controlado, lo que refuerza su autoconcepto y su confianza personal.

2.4. DESARROLLO ESTÉTICO Y PENSAMIENTO CRÍTICO

Finalmente, la música educa la sensibilidad. En una sociedad bombardeada por estímulos auditivos constantes, la educación musical enseña al alumno a **discernir**. La música aporta al individuo:

- **Criterio propio:** Ayuda a los niños a ir más allá del consumo de música comercial masiva, dándoles herramientas para apreciar la calidad estética y el valor histórico de diferentes obras.
- **Curiosidad cultural:** Al conocer diferentes estilos y épocas, el alumno desarrolla una mente más abierta y tolerante. Siguiendo a **Willems**, la música humaniza y eleva el espíritu, permitiendo que el niño descubra la belleza como una forma de conocimiento del mundo.

3. PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN: EJES DEL APRENDIZAJE MUSICAL

El currículo de Educación Primaria organiza el área de Educación Artística en torno a dos procesos fundamentales que se retroalimentan y que constituyen la base de la alfabetización musical: percepción y expresión, ejes del aprendizaje musical. Estos procesos, según el **Real Decreto 157/2022** y la **Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado**, no son compartimentos estancos, sino dimensiones que deben trabajarse de forma integrada para que el alumnado pase de ser un receptor consciente a un creador activo.

3.1. EL PROCESO PERCEPTIVO: ESCUCHA ACTIVA Y ANÁLISIS

Desde el marco del currículo de ámbito estatal (RD 157/2022), la percepción se define como la capacidad de identificar y analizar los elementos que constituyen las manifestaciones artísticas. En Castilla la Mancha, este eje se vincula directamente con la Competencia Específica 1, que insta al alumnado a descubrir y analizar propuestas musicales de diferentes géneros y épocas para desarrollar una escucha activa, consciente y crítica.

Para alcanzar esta competencia, el Decreto 81/2022, de 10 de noviembre, establece los siguientes Saberes Básicos vinculados (Bloque A: Recepción y Análisis):

- **Cualidades del sonido y elementos del lenguaje musical:** Identificación de altura, duración, intensidad y timbre, así como comprensión de la estructura, la textura y la forma.
- **Voces e instrumentos:** Reconocimiento de las familias instrumentales, de las agrupaciones musicales más relevantes y de los instrumentos característicos del patrimonio musical castellano-Manchego.
- **Patrimonio y contexto:** El currículo autonómico destaca la importancia de percibir la música como un producto social y cultural. En este sentido, adquieren especial relevancia manifestaciones propias del patrimonio musical de Castilla la Mancha —como como las seguidillas, jotas, fandangos, rondeñas y otras expresiones tradicionales— fomentando el respeto y la valoración de la identidad cultural del archipiélago

3.2. EL PROCESO EXPRESIVO: INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN

La **expresión** representa la vertiente productiva del área. El **RD 157/2022** la define como la *capacidad de utilizar los lenguajes artísticos para expresar sentimientos e ideas*. En **Castilla la Mancha**, este proceso se conecta con las **Competencias Específicas 2 y 3**, centradas en la *exploración de las posibilidades del sonido y la ejecución de interpretaciones musicales y danzas*, respectivamente.

Este eje se desarrolla mediante los **Saberes Básicos** del Bloque B (Creación e Interpretación):

- **Expresión Vocal:** El uso de la voz como instrumento natural. El currículo autonómico enfatiza el canto coral y la técnica vocal (respiración, dicción) como base de toda cultura musical.
- **Expresión Instrumental:** Interpretación mediante el **Instrumental Orff**, la flauta dulce y la **percusión corporal**, permitiendo una vivencia física y coordinada del ritmo.
- **Expresión Corporal y Danza:** El cuerpo se entiende como un medio de comunicación. A través de danzas populares, el alumno traduce el sonido en espacio y tiempo.
- **Creación y Herramientas Digitales:** La normativa actual pone un énfasis especial en que el alumnado experimente con herramientas digitales (**TIC/TAC**) y software de creación para realizar sus propias composiciones, fomentando la autonomía y el pensamiento creativo.

3.3. CONEXIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CURRÍCULO

Para entender la verdadera dimensión de la **percepción** y la **expresión** en el aula actual, es necesario conectarlas con la arquitectura curricular de la **LOMLOE**. El currículo castellano-manchego, siguiendo el marco estatal, no busca que el alumno acumule datos, sino que sea capaz de movilizar sus conocimientos en contextos reales. Esta movilización se realiza a través de las **Competencias Específicas**, que actúan como el elemento de unión entre los retos del mundo actual (Perfil de Salida) y los Saberes Básicos de nuestra área.

En primer lugar, la **Competencia Específica 1** está íntimamente ligada al eje de la **percepción**. Esta competencia insta al alumnado a *"descubrir propuestas musicales y artísticas de diferentes géneros, estilos y épocas"*. En la práctica, esto significa que el proceso de escucha activa es el vehículo para que el alumno aprenda a apreciar la diversidad cultural. En Castilla la Mancha, el currículo vincula esta competencia con la capacidad de reconocer y valorar el patrimonio cultural, otorgando un peso fundamental a la identificación y comprensión de las manifestaciones musicales propias de nuestro archipiélago. En este sentido, adquieren especial relevancia el timple, las isas, folías, malagueñas y otras expresiones tradicionales, que se integran como saberes esenciales para fomentar el respeto y la valoración de la identidad cultural castellano-manchega.

En segundo lugar, las **Competencias Específicas 2 y 3** aterrizan en el eje de la **expresión**. La competencia 2 se centra en la *"investigación y experimentación de las posibilidades del sonido"*, lo que nos permite trabajar la improvisación y la creación digital (TIC/TAC). Por su parte, la competencia 3 se enfoca en la *"expresión y comunicación a través de la interpretación musical y el movimiento"*. Aquí es donde la ley respalda el uso de la voz, el instrumental Orff,

la danza y el movimiento (Dalcroze) como herramientas para que el alumno genere sus propios mensajes y aprenda a colaborar en proyectos colectivos.

Finalmente, debemos destacar que esta conexión no es estática. Los procesos de percepción y expresión permiten al docente evaluar, a través de los **Criterios de Evaluación**, si el alumno ha integrado los **Saberes Básicos**. Por ejemplo, no evaluamos si un alumno sabe "qué es un pulso" (teoría), sino si es capaz de "percibir y mantener el pulso en una interpretación grupal" (competencia). De este modo, la percepción y la expresión dejan de ser conceptos abstractos para convertirse en la base del **desempeño competencial** que la ley exige para el alumnado de Educación Primaria en la actualidad.

4. IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA ETAPA PRIMARIA

La educación musical en la etapa de Primaria no debe entenderse como la formación técnica de futuros profesionales, sino como un derecho cultural del alumnado y una herramienta de democratización del saber. Su importancia radica en su capacidad para actuar como eje integrador de la personalidad y del currículo escolar en una edad clave para el desarrollo humano.

4.1. LA MÚSICA COMO EJE INTEGRADOR DE LA PERSONALIDAD Y EL CARÁCTER

Durante el tramo de los 6 a los 12 años, el niño atraviesa una etapa crucial en la construcción de su **identidad** y **autoconcepto**. La música ofrece un espacio único para la experimentación y el refuerzo de la **autoestima**. Al cantar en un coro o tocar en un conjunto instrumental, el alumno experimenta el éxito compartido y la satisfacción del logro estético, lo cual es fundamental para su madurez. La música moldea el carácter, fomenta la disciplina personal a través del ensayo y ayuda a canalizar las emociones de forma constructiva, actuando como un regulador del equilibrio psicológico y la confianza en uno mismo.

4.2. CARÁCTER INTERDISCIPLINAR: LA MÚSICA COMO PUENTE ENTRE ÁREAS

Una de las mayores riquezas de la música es su naturaleza globalizadora, lo que la convierte en una "materia puente" dentro del centro educativo. Esta interdisciplinariedad se manifiesta de diversas formas:

- **Con las Matemáticas:** A través de la comprensión de las figuras rítmicas, el niño trabaja de forma intuitiva con fracciones, proporciones y el concepto de número.
- **Con la Lengua:** La música mejora la conciencia fonológica, la prosodia y la capacidad de memorización de textos a través de las canciones.
- **Con las Ciencias y Educación Física:** Desde la acústica del sonido hasta el control motor y la lateralidad que exige la danza o la interpretación instrumental.

Esta capacidad de conectar áreas permite que el aprendizaje sea significativo y que el alumno no perciba el conocimiento como algo fragmentado.

4.3. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS Y AL PERFIL DE SALIDA

Bajo el marco de la **LOMLOE**, la importancia de la música se mide por su contribución directa al **Perfil de Salida** del alumnado. El área de Educación Artística es el motor principal de la **Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)**, permitiendo conocer y valorar el patrimonio. Pero su impacto va más allá:

- **Competencia STEM:** Mediante el razonamiento lógico-musical y el pensamiento científico sobre el sonido.
- **Competencia Digital:** A través de la creación con software de edición sonora y el uso responsable de dispositivos.
- **Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender:** Fomentando la resiliencia ante el error, el esfuerzo mantenido y la colaboración en proyectos artísticos comunes.

4.4. EL VALOR DE LA MÚSICA ANTE LOS RETOS DEL SIGLO XXI Y LA IDENTIDAD CASTELLANO-MANCHEGA

En una sociedad saturada de estímulos digitales y a menudo generadora de estrés, el aula de música se convierte en un **oasis de bienestar emocional** y atención plena. La educación musical enseña al alumno a escuchar de forma **crítica**, permitiéndole discernir y valorar la calidad frente al consumo masivo y efímero.

Además, en nuestra comunidad, además, la música es un vehículo esencial para transmitir nuestra identidad cultural. El estudio del timple, las isas, folías, malagueñas y el rico folclore autonómico no solo responde a lo establecido en el Decreto 81/2022, sino que permite al alumnado conocer sus raíces, valorar su entorno y desarrollar una mente abierta y respetuosa hacia la diversidad cultural. De este modo, la educación musical contribuye a formar ciudadanos capaces de comprender el mundo desde una base cultural sólida y profundamente arraigada en el patrimonio castellano manchego.

5. EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA CONCRECIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS GLOBALIZADAS: LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

5.1. MARCO NORMATIVO

Nuestra práctica docente emana de la jerarquía normativa vigente:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (**LOMLOE**)
- El **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- En Castilla la Mancha:
 - Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

5.2. ESTRUCTURA CURRICULAR AUTONÓMICA

En la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, tal y como hemos señalado, el currículo de Educación Primaria y, por tanto, del área de Educación Artística, dentro de la cual se enmarca la Música, está definido por el **Decreto 81/2022** y **Orden 185/2022**, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en nuestra Comunidad Autónoma, que lo desarrolla.

En esta Orden se establecen **4 competencias específicas**, que suponen los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área:

1. *Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad:* Esta competencia está directamente relacionada con la escucha activa y el análisis de las manifestaciones artísticas, así como el respeto hacia las mismas.

2. *Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia:* Vinculada a la investigación y valoración del patrimonio artístico.

3. *Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias. Experimentar, explorar, conocer y descubrir las posibilidades de los elementos básicos de expresión de las diferentes artes constituyen actividades imprescindibles para asimilar toda producción cultural y artística y disfrutar de ella. Producir obras propias como forma de expresión creativa de ideas, emociones y sentimientos propios proporciona al alumnado la posibilidad de experimentar con los distintos lenguajes, técnicas, materiales, instrumentos, medios y soportes que tiene a su alcance. Además, los medios tecnológicos ponen a disposición del alumnado un enorme abanico de posibilidades expresivas con las que poder comunicar y transmitir cualquier idea o sentimiento en los ámbitos audiovisual, plástico, escénico, performativo y musical:* Esta competencia se relaciona con la expresión, la creación y la interpretación, así como la utilización de medios digitales.

4. *Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia:* Vinculada a la creación, elaboración y difusión de producciones, así como el desarrollo de la creatividad y el trabajo cooperativo.

Cada una de estas competencias específicas cuenta con sus **criterios de evaluación** correspondientes y se conecta con los descriptores operativos del **Perfil de Salida**. En este sentido, cabe destacar que la **evaluación** ha de tener un carácter **competencial**, es decir, que ya no evaluamos solo lo que el alumno **sabe** (contenidos teóricos), sino lo que el alumno **es capaz de hacer** con lo que sabe en un contexto real y práctico.

Por su parte, los **saberes básicos** están clasificados por ciclos (1º, 2º y 3º) conforme a 4 bloques:

- A. Recepción y análisis
- B. Creación e interpretación
- C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales
- D. Música y artes escénicas y performativas

5.3. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las **Situaciones de Aprendizaje (SdA)** constituyen una forma novedosa y competencial de abordar el currículo.

A. RD 157/2022 (marco estatal): El Real Decreto define las SdA como situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a **competencias clave y competencias específicas**, contribuyendo a la adquisición de las mismas. Deben ser:

- **Contextualizadas y significativas:** Basadas en problemas de la vida real.
- **Complejas:** Que requieran movilizar diversos saberes básicos (contenidos, destrezas y actitudes).
- **Orientadas al Perfil de Salida:** Su fin último es que el alumno sepa aplicar lo aprendido en contextos reales.

B. Decreto 81/2022 (marco autonómico): En Castilla la Mancha, el *Decreto 81/2022*, profundiza en la definición y función de las Situaciones de Aprendizaje, estableciendo que constituyen la herramienta principal para el desarrollo competencial del alumnado. Este decreto regula tanto la ordenación académica como los principios metodológicos y evaluativos de la etapa, reforzando el carácter competencial, inclusivo y formativo de las propuestas didácticas.

Las Situaciones de Aprendizaje en Castilla la Mancha se caracterizan por:

1. **Globalización e Interdisciplinariedad:** Deben integrar diferentes áreas de conocimiento. En Música, esto implica conectar el lenguaje sonoro con las matemáticas, la historia, la lengua o el patrimonio cultural de CLM, incluyendo manifestaciones como las seguidillas, jotas, fandangos, rondeñas y otras expresiones tradicionales.
2. **Significatividad y Motivación:** Deben partir de un centro de interés relevante para el alumnado, despertando su curiosidad y permitiendo que perciban que lo que aprenden tiene una utilidad directa y real en su vida cotidiana.
3. **Enfoque Competencial:** No se evalúa la memorización de saberes aislados, sino el desempeño del alumnado ante un reto o tarea auténtica que moviliza conocimientos, destrezas y actitudes, en coherencia con los criterios de evaluación establecidos en el currículo autonómico y con el enfoque formativo que caracteriza la normativa autonómica.
4. **Metodologías Activas:** Deben diseñarse metodologías activas y participativas (ABP, *flipped classroom*, gamificación...), aplicadas bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), garantizando que el reto sea accesible, inclusivo y motivador para todo el alumnado.

5. **Estructura Técnica:** Una Situación de Aprendizaje en nuestra comunidad debe incluir: identificación, justificación pedagógica (incluyendo su contribución a los ODS), descripción del producto final, conexión curricular (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos), secuenciación didáctica, medidas de atención a la diversidad y un sistema de evaluación con enfoque competencial, tal como establece el *Decreto 81/2022*.

En resumen, una SdA en el aula de Música no es un proyecto donde el alumno investiga un estilo, crea una manifestación artística, la interpreta y reflexiona sobre su valor cultural, movilizándolo todas sus capacidades.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN: EL DUA EN EL AULA DE MÚSICA

La atención a la diversidad es un principio rector de la enseñanza. La música es el área inclusiva por excelencia, permitiendo aplicar el **DUA** en sus tres redes, proporcionando múltiples formas de **compromiso** (motivación), de **representación** (usando musicogramas o códigos de colores para alumnos con dificultades de lectura) y de **acción** (permitiendo la expresión a través del gesto o la tecnología para alumnos con NEAE).

Debemos eliminar las **Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)**, adaptando el currículo a las necesidades de nuestro alumnado. La inclusión real implica que todos los alumnos, independientemente de sus capacidades sensoriales, cognitivas o sociales, encuentren en la música un canal de éxito y pertenencia grupal, garantizando una educación equitativa y de calidad.

CONCLUSIÓN

"La música es el lenguaje universal de la humanidad". Al terminar este tema, queda claro que la música no es solo una asignatura más, sino una herramienta necesaria para que los niños crezcan de forma completa. Con las leyes educativas actuales (LOMLOE y el Decreto 81/2022 de Castilla la Mancha), nuestra área es fundamental porque ayuda a humanizar la escuela. Como hemos visto, la música no funciona de forma aislada; es un lenguaje que ayuda a que el cerebro trabaje mejor y a que los alumnos aprendan a gestionar sus emociones. En definitiva, educar a través de la música es proporcionar a los niños herramientas para concentrarse mejor, aprender a esforzarse y saber trabajar en equipo, algo que les servirá para toda su vida.

En Castilla la Mancha, además, tenemos la suerte de contar con una cultura musical profundamente arraigada, como las seguidillas, jotas, fandangos, rondeñas y otras expresiones tradicionales y otras manifestaciones tradicionales constituyen señas de identidad esenciales de nuestro patrimonio. Llevar estas tradiciones al aula a través de las Situaciones de Aprendizaje no es solo cumplir con lo que establece la normativa, sino ayudar al alumnado a conocer sus raíces, valorar su entorno y respetar la diversidad cultural de los demás.

Como decía el pedagogo **Zoltán Kodály**, 'la música debe ser para todo el mundo, no solo para unos pocos'. No buscamos que todos los niños se conviertan en músicos profesionales, sino que sean capaces de disfrutar de la belleza, desarrollar sensibilidad estética y convivir mejor gracias al arte. Una escuela con música es una escuela viva, porque educar sin contar con la dimensión artística es dejar la formación de nuestros alumnos a medias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS

- ALSINA, P. (2008): *El área de educación musical*. Barcelona: Graó. (Referente en didáctica y organización curricular).
- DALCROZE, E. J. (1921): *Le Rythme, la musique et l'éducation*. (Padre de la rítmica y la conexión cuerpo-mente).
- GARDNER, H. (2011): *Inteligencias múltiples*. Barcelona: Paidós. (Fundamental para justificar el valor cognitivo de la música).
- HEMSY DE GAINZA, V. (2007): *La iniciación musical del niño*. Buenos Aires: Ricordi. (Clave para los procesos de percepción y expresión).
- KODÁLY, Z. (1974): *The Selected Writings*. Londres: Boosey & Hawkes. (Esencial para la pedagogía vocal y el folclore).
- MATEOS-MORENO, D. (2024): *Neuroeducación y Música*. Barcelona: Octaedro. (La referencia más actual sobre música y cerebro).
- MORA, F. (2023): *Neuroeducación*. Madrid: Alianza. (Justifica la importancia de la emoción en el aprendizaje).
- ORFF, C. (1950): *Schulwerk*. (Creador del método instrumental y la pedagogía activa).
- SCHAFER, R. M. (2013): *El paisaje sonoro*. (Referente moderno para el trabajo de la escucha activa).
- WILLEMS, E. (2001): *El valor humano de la educación musical*. Barcelona: Paidós. (Visión humanista y psicológica de la música).

REFERENCIAS NORMATIVAS:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la LOE de 2006.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ANEXOS

DIRECTRICES METODOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO DEL TEMA

Para estudiar este tema de manera eficaz, se sugiere seguir estas directrices metodológicas que estructuran el contenido técnico del Tema 1:

1. Enfoque Inicial y Comprensión Global

El propósito de este tema es analizar la música como lenguaje y medio de expresión, comprender su valor formativo en el desarrollo integral del niño y conocer cómo se integran los procesos de percepción y expresión en el currículo de Primaria mediante Situaciones de Aprendizaje globalizadas.

- Primer paso: Consultad el índice para obtener una visión global de la estructura.
- Segundo paso: Lectura con atención la introducción; en ella se encontrará el sentido general del tema, la normativa LOMLOE y los retos actuales, como la Agenda 2030.

2. Organización y puntos clave para el subrayado

El tema se organiza en torno a cuatro pilares fundamentales: la naturaleza lingüística de la música, su potencial educativo desde la neurociencia, la arquitectura curricular actual y la metodología práctica en el aula.

Durante la lectura, se debe prestar especial atención a:

- Vinculación Curricular: Cómo se conectan los procesos con las Competencias Específicas y los Saberes Básicos de los Bloques A (Recepción) y B (Creación).
- Identidad autonómica: El papel del folclore como saber transversal estratégico en nuestra comunidad.

3. Memorización y Síntesis Lógica

Una vez comprendido el tema, se procede a memorizarlo siguiendo este orden lógico:

1. Fundamentación: El valor formativo de la música desde las dimensiones cognitiva, psicomotriz y socio-afectiva.
2. Desarrollo Técnico: Los ejes de percepción y expresión fundamentados en la Orden de 30 de mayo de 2023.

4. Articulación con el resto del temario (ver punto específico al respecto).

5. Aplicación Práctica y Programación

- Supuestos Prácticos: La fundamentación teórica de este tema puede utilizarse para justificar situaciones sobre atención a la diversidad (usando el DUA) o el diseño de actividades basadas en la escucha activa y la creación.
- Programación Didáctica: En este documento se debe incorporar la contribución de la música a la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) y al Perfil de Salida.

ARTICULACIÓN CON EL RESTO DEL TEMARIO

El Tema 1 es el pilar fundamental del temario de Educación Musical y, por su carácter globalizador, sirve de base teórica y normativa para la gran mayoría de los 25 temas restantes.

A continuación, se concreta la relación del Tema 1 con el resto del temario:

1. RELACIÓN CON LOS TEMAS DE DESARROLLO Y CAPACIDADES (TEMAS 2, 3 Y 4)

- Tema 2 (Desarrollo de las capacidades musicales): Existe una conexión directa, ya que el valor formativo de la música analizado en el Tema 1 se materializa en la evolución de las capacidades rítmicas, melódicas y auditivas del niño.
- Tema 3 (La educación musical y el desarrollo integral): El Tema 1 proporciona la base de la neuroeducación y las inteligencias múltiples que se desarrollan en profundidad en el Tema 3.
- Tema 4 (La audición musical): El concepto de percepción y escucha activa del Tema 1 es el fundamento técnico que el Tema 4 desarrolla para trabajar la comprensión del hecho sonoro.

2. RELACIÓN CON LOS TEMAS DE LENGUAJE Y TÉCNICA (TEMAS 5 Y 6)

- Tema 5 (El lenguaje musical): El Tema 1 define la música como lenguaje; el Tema 5 profundiza en la lectura, escritura y gráficas (tradicionales y no convencionales) de dicho lenguaje.
- Tema 6 (La voz y el canto): Se vincula con el eje de expresión del Tema 1, situando a la voz como el instrumento natural por excelencia en el aula.

3. RELACIÓN CON LOS TEMAS DE PRÁCTICA MUSICAL (TEMAS 7, 8, 9 Y 10)

- Tema 7 (Los instrumentos musicales): Conecta con el Bloque B del currículo (Creación e Interpretación) mencionado en el Tema 1, centrándose en el instrumental Orff y la práctica de aula.
- Temas 8 y 9 (Cuerpo y Danza): Desarrollan el eje de expresión corporal del Tema 1 como herramienta de comunicación y vivencia rítmica.
- Tema 10 (La improvisación y la creación): Desarrolla la parte creativa del eje de expresión y el uso de las TIC/TAC citadas en el Tema 1.

4. RELACIÓN CON LOS TEMAS DE HISTORIA, PATRIMONIO E IDENTIDAD (TEMAS 11, 12, 13 Y 14)

- Temas 11 y 12 (Historia de la Música): Complementan la Competencia Específica 1 (Percibir y valorar) del Tema 1, permitiendo analizar la música en diferentes épocas y estilos.
- Temas 13 y 14 (Folclore): Son la extensión natural de la importancia de la identidad autonómica como ejes vertebradores del currículo en nuestra comunidad.

5. RELACIÓN CON LOS TEMAS DE ORGANIZACIÓN Y CURRÍCULO (TEMAS 15 AL 25)

- Tema 15 (La programación): El Tema 1 fundamenta teóricamente los objetivos y competencias que el Tema 15 debe concretar en la Programación Didáctica.
- Temas de Interdisciplinariedad y Atención a la Diversidad: El carácter puente de la música y la inclusión mediante el DUA son los principios que rigen estos temas específicos de organización escolar.

En resumen: Mientras que el Tema 1 establece la fundamentación teórica, conceptual y normativa de la música, el resto de temas desarrollan la parte más técnica y práctica de este concepto a partir de la base planteada.

GLOSARIO CONCEPTUAL

- Perfil de Salida: Constituye la piedra angular de todo el sistema educativo; define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica para afrontar los retos del siglo XXI.
- Competencias Clave: Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales.
- Competencias Específicas: Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Actúan como el elemento de unión entre el Perfil de Salida y los saberes propios de la materia.
- Criterios de Evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Saberes Básicos: Conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- Situaciones de Aprendizaje (SdA): Herramientas pedagógicas que implican el despliegue de actuaciones asociadas a competencias clave y específicas. Deben ser tareas contextualizadas, significativas y complejas que permitan aplicar lo aprendido a la vida real.
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Marco que garantiza la inclusión real mediante la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación (BAP). Se basa en proporcionar múltiples formas de compromiso, representación y acción.
- Desempeño Competencial: Capacidad del alumno para movilizar sus conocimientos en contextos reales; no se evalúa el saber "qué es", sino el saber "hacer".
- Interdisciplinariedad: Enfoque que busca la conexión y globalización entre diferentes áreas de conocimiento para que el aprendizaje no sea fragmentado.
- Evaluación Formativa: Proceso de evaluación continua que permite al docente ajustar la enseñanza y al alumno mejorar su aprendizaje a través del feedback constante sobre su desempeño competencial.
- Agenda 2030: Acuerdo internacional impulsado por las Naciones Unidas que establece una hoja de ruta global para la prosperidad de las personas y el planeta. En educación, sirve de marco para la justificación de las Situaciones de Aprendizaje.
- ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible): Conjunto de 17 metas globales interconectadas, adoptadas por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, diseñadas para

ser un "plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos". Abordan desafíos mundiales como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

- Retos del Siglo XXI: Conjunto de desafíos globales y locales (sociales, éticos, ambientales y tecnológicos) que la escuela contemporánea debe abordar para que el alumnado desarrolle una ciudadanía activa y responsable. En el currículo, estos retos actúan como el motor para el diseño de Situaciones de Aprendizaje significativas.

CUESTIONARIO DE CONSOLIDACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Cómo se define la música desde una perspectiva etimológica y epistemológica?
2. ¿Cuáles son los paralelismos principales entre la música y el lenguaje oral?
3. ¿Qué cuatro elementos estructurales componen el discurso musical?
4. ¿Qué diferencia a la música del lenguaje verbal en cuanto a su significado comunicativo?
5. ¿Cómo beneficia la música al desarrollo cognitivo según la neuroeducación?
6. ¿Qué dimensiones del desarrollo humano se potencian a través del valor formativo de la música?
7. ¿En qué consiste el proceso de percepción y con qué bloque de saberes y competencia específica se vincula?
8. ¿Qué abarca el proceso de expresión y cuáles son sus bloques de saberes asociados?
9. ¿Cómo contribuye la Educación Musical al Perfil de Salida y a qué competencias clave aporta principalmente?
10. ¿Qué es una Situación de Aprendizaje (SdA) y qué elementos debe contener según la normativa autonómica?

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA AUTOEVALUACIÓN (CLAVE DE CORRECCIÓN)

1. ¿Cómo se define la música desde una perspectiva etimológica y epistemológica?
 - Respuesta: Etimológicamente proviene del griego *mousikē* ("arte de las musas"). Epistemológicamente, es un sistema de signos sonoros que permite organizar la realidad y comunicar aquello que las palabras no alcanzan.
2. ¿Cuáles son los paralelismos principales entre la música y el lenguaje oral?
 - Respuesta: Ambos comparten el canal auditivo, una estructura temporal y una sintaxis basada en la articulación de unidades menores que cobran sentido al combinarse. Además, existe una "protomusicalidad" previa al lenguaje formal.
3. ¿Qué cuatro elementos estructurales componen el discurso musical?
 - Respuesta: El ritmo (motor temporal), la melodía (sentido lógico y carga afectiva), la armonía (profundidad y color) y la forma (arquitectura o estructura del lenguaje).
4. ¿Qué diferencia a la música del lenguaje verbal en cuanto a su significado comunicativo?
 - Respuesta: Mientras el lenguaje verbal es denotativo, la música es polisémica y connotativa, lo que significa que su mensaje es subjetivo y se construye en la mente del receptor.
5. ¿Cómo beneficia la música al desarrollo cognitivo según la neuroeducación?

- Respuesta: Activa múltiples áreas cerebrales simultáneamente, mejora la plasticidad cerebral (conexión entre hemisferios) y potencia las funciones ejecutivas como la memoria auditiva y la atención selectiva.

6. ¿Qué dimensiones del desarrollo humano se potencian a través del valor formativo de la música?

- Respuesta: La dimensión cognitiva (neuroeducación), la psicomotriz (coordinación y control tónico), la socio-afectiva (aprendizaje cooperativo y autoestima) y la estética (pensamiento crítico).

7. ¿En qué consiste el proceso de percepción y con qué bloque de saberes y competencia específica se vincula en nuestra comunidad?

- Respuesta: Es la capacidad de identificar y analizar elementos musicales mediante la escucha activa. Se vincula con la Competencia Específica 1 y los saberes del Bloque A (Recepción y Análisis).

8. ¿Qué abarca el proceso de expresión y cuáles son sus bloques de saberes asociados?

- Respuesta: Es la capacidad de utilizar lenguajes artísticos para comunicar sentimientos e ideas. Incluye los saberes del Bloque B: expresión vocal, instrumental, corporal/danza y creación con herramientas digitales (TIC/TAC).

9. ¿Cómo contribuye la Educación Musical al Perfil de Salida y a qué competencias clave aporta principalmente?

- Respuesta: Es el motor principal de la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC). También contribuye a las competencias STEM, Digital, y Personal, Social y de Aprender a Aprender.

10. ¿Qué es una Situación de Aprendizaje (SdA) y qué elementos debe contener según la normativa autonómica?

- Respuesta: Son actividades contextualizadas y complejas que movilizan competencias para resolver retos reales. Debe contener: Identificación, Justificación (ODS), Producto final, Conexión curricular, Secuenciación y Medidas de atención a la diversidad (DUA).

APLICACIÓN A SUPUESTOS PRÁCTICOS Y CASOS REALES

La aplicación del Tema 1 a supuestos prácticos y casos reales con el alumnado se centra en el uso de la música como una herramienta de intervención integral, más allá de lo puramente artístico.

A continuación, se presentan los escenarios más comunes en los que se aplican los fundamentos de este tema:

1. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Fundamento: Se basa en el valor socio-afectivo de la música y el aprendizaje cooperativo.

- Aplicación: En grupos con falta de cohesión, se proponen actividades de canto coral o agrupaciones instrumentales Orff donde el éxito depende de la escucha mutua y la empatía.
- Objetivo: Fomentar valores democráticos y mejorar la autoestima grupal a través del logro estético compartido.

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN (NEAE)

- Fundamento: Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la eliminación de BAP (Barreras para el Aprendizaje y la Participación).
- Aplicación: Ante alumnos con dificultades cognitivas o sensoriales, se ofrecen múltiples formas de representación (musicogramas de colores) y de acción (uso de percusión corporal o tecnología para la expresión).
- Objetivo: Garantizar una educación equitativa donde la música sirva como canal de éxito para todo el alumnado.

3. MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL

- Fundamento: La música como refugio ante la sobreestimulación digital y herramienta para la autorregulación (vinculado al ODS 3).
- Aplicación: Ante casos de estrés o falta de concentración, se realizan dinámicas de escucha profunda o paisajes sonoros para trabajar la atención plena.
- Objetivo: Ofrecer un vocabulario sonoro para sentimientos que el niño aún no sabe verbalizar, mejorando su equilibrio psicológico.

4. DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ALFABETIZACIÓN Y LÓGICA

- Fundamento: Carácter interdisciplinar de la música con la Lengua y las Matemáticas.
- Aplicación: En alumnos con dificultades de lectoescritura, se refuerza la conciencia fonológica y la prosodia mediante canciones. Para conceptos matemáticos, se utiliza el ritmo para trabajar proporciones y fracciones de forma intuitiva.
- Objetivo: Utilizar la música como "materia puente" para hacer el aprendizaje más significativo.

5. IDENTIDAD CULTURAL Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

- Fundamento: Importancia del Patrimonio Musical autonómico.
- Aplicación: En contextos con alta diversidad cultural o pérdida de raíces, se integran saberes del folclore local en las Situaciones de Aprendizaje.
- Objetivo: Construir el autoconcepto del alumno de nuestra comunidad y fomentar una mente abierta y tolerante hacia otras culturas.

INTEGRACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GENERAL

En relación con la aplicación de este tema al documento de programación didáctica, este tema actúa como el *esqueleto* normativo y teórico que justifica todas tus decisiones ante el tribunal. De manera estratégica se articularía de la siguiente manera:

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y CURRICULAR

El Tema 1 proporciona el marco legal actualizado que se debe abrir la programación. Es fundamental citar la LOMLOE y el Real Decreto 157/2022 a nivel estatal y, especialmente, la normativa de Castilla la Mancha: el Decreto 81/2022 y la Orden 185/2022.

- Perfil de Salida: El apartado 4.3 del tema explica cómo la programación contribuye a los descriptores operativos del Perfil de Salida.
- Competencia CCEC: La música es el motor principal de la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales. Es importante mencionar que la programación no solo enseña música, sino que cumple con el derecho cultural del alumnado.

2. EJES DE VERTEBRACIÓN: PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN

La programación debe trabajar los 4 bloques de contenido, entre los que se encuentran los dos bloques que se estudian en este tema:

- Bloque A (Recepción y Análisis): Aquí se incluirán todas las actividades de audición y análisis crítico que planifiques.
- Bloque B (Creación e Interpretación): Aquí se recogerá la práctica instrumental (Orff, flauta), vocal (coro) y de danza.

Además, es importante mantener el enfoque competencial: no se programan "contenidos" aislados, sino que se busca que el alumno movilice saberes en contextos reales a través de las Competencias Específicas.

3. LA IDENTIDAD CASTELLANO-MANCHEGA COMO CONTENIDO TRANSVERSAL

En Castilla-La Mancha, además, contamos con un patrimonio musical de enorme riqueza, donde las seguidillas, jotas, fandangos, rondeñas y otras manifestaciones tradicionales constituyen elementos esenciales de nuestra identidad cultural. Incluir este patrimonio en la programación a través de las Situaciones de Aprendizaje no es solo una responsabilidad educativa recogida en la normativa autonómica, sino una oportunidad para que el alumnado conozca sus raíces, valore su entorno y respete la diversidad cultural que le rodea.

4. METODOLOGÍA: LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE (SDA)

Este es el punto más práctico. La programación ya no se divide en "Unidades Didácticas" tradicionales, sino en Situaciones de Aprendizaje. Según el Tema 1, estas deben ser:

- Contextualizadas: Basadas en retos o problemas de la vida real.
- Interdisciplinarias: Que conecten la música con otras áreas como Matemáticas, Lengua o Ciencias.
- Inclusivas (DUA): Debes aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje para garantizar que tus actividades sean accesibles para todos, eliminando las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP).

5. COMPROMISO SOCIAL Y RETOS DEL SIGLO XXI

Para darle un toque de "excelencia" a la programación, es fundamental utilizar los apartados del Tema 1 referidos a los ODS y la Agenda 2030.

- Vincula las unidades al ODS 4 (Educación de Calidad) y al ODS 3 (Salud y Bienestar).
- Justifica que el aula es un refugio frente a la sobreestimulación digital y que se trabaja la atención plena a través de la escucha profunda.

En resumen: El Tema 1 es el que "blinda" legalmente la programación y le da la coherencia pedagógica que el tribunal busca, demostrando que se conoce tanto la teoría (neuroeducación, autores y pedagogía musical) como la ley vigente en Castilla la Mancha.

DESARROLLO EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

La integración del Tema 1 en las unidades que componen la programación es lo que permite que el tribunal vea una conexión real entre la teoría y la práctica. Bajo el marco de la LOMLOE, estas unidades se materializan como Situaciones de Aprendizaje (SdA).

Así es como se deben desarrollar los contenidos del tema dentro de las unidades:

1. EL PUNTO DE PARTIDA: LOS PROCESOS DE PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN

Cada unidad debe ser un equilibrio entre los dos grandes ejes del tema:

- Fase de Percepción (Escucha Activa): Se utilizará el Bloque A de saberes para que el alumnado analice lo que oye. Por ejemplo, en una unidad sobre el otoño, no solo escuchan "Las Cuatro Estaciones" de Vivaldi, sino que identifican las cualidades del sonido y la forma (ritmo, melodía, dinámica) que se menciona en el apartado 1.3 del tema.
- Fase de Expresión (Interpretación y Creación): Se aplicará el Bloque B. El alumnado debe pasar a la acción usando la voz, los instrumentos Orff o el movimiento para expresar sentimientos e ideas, tal como define el RD 157/2022.

2. EL USO DE METODOLOGÍAS ACTIVAS

Para que las unidades sean "globalizadas" como pide el título del tema, se debe aplicar:

- Interdisciplinariedad: Conectar la música con otras áreas. Por ejemplo, si en Conocimiento del Medio están estudiando el cuerpo humano, en la unidad de música se puede trabajar la percusión corporal y el pulso cardíaco como base del ritmo.
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): En la descripción de las actividades de la unidad, se debe especificar cómo se eliminan barreras. Por ejemplo, se recomienda el uso de musicogramas de colores para facilitar la representación a alumnos con dificultades, cumpliendo con el carácter inclusivo de la música.

3. LA IDENTIDAD CASTELLANO-MANCHEGA COMO EJE VERTEBRADOR

El patrimonio musical de Castilla-La Mancha debe integrarse como un saber transversal en varias unidades y no solo como un contenido aislado:

- Audiciones de diferentes manifestaciones tradicionales castellano-manchegas (seguidillas, jotas, fandangos, rondeñas, mayos, danzas rituales) en la fase de percepción.
- Práctica de ritmos y patrones característicos de la música tradicional de Castilla-La Mancha, utilizando percusión corporal, palmas, instrumentos escolares o acompañamientos sencillos (expresión instrumental/corporal).
- Normativa autonómica vigente (Decreto 81/2022) en materia curricular como fundamento para justificar estas actividades en la programación, al reconocer el patrimonio musical castellano-manchego como un elemento esencial de la identidad cultural del alumnado y un saber transversal que contribuye al desarrollo competencial."

4. ESTRUCTURA TÉCNICA DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

La Situación de Aprendizaje ha de contener los elementos tratados en este tema:

- Justificación vinculada a los ODS: Cada unidad debe responder a un reto, como el ODS 4 (Educación de Calidad) o el ODS 3 (Salud y Bienestar), tratando la música como un refugio de atención plena.
- Producto Final: Todas las actividades de la unidad deben conducir a un resultado tangible (un concierto, un videoclip, un mapa sonoro) donde el alumno movilice sus competencias.
- Evaluación Competencial: Se evalúa mediante criterios de evaluación que midan el desempeño (ej: "mantiene el pulso") y no solo la teoría.

En resumen, el Tema 1 aporta la base para que las unidades sean verdaderas experiencias de aprendizaje competencial.

